1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4134.010.26.1.0502 DE 2024
Nombre completo del contratista: Jose Luis Montaño Silva
Documento de identificación:1.143.979.415 de Cali
Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria
Organismo: Departamento Administrativo TIC
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC).

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/septiembre/2024	Fecha terminación 31/octubre/2024
Modificación(es) al contrato:N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.462.000)
Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.462.000	$5.231.000	$0	$5.231.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7936662964 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 905923114 Operador: SOI Fecha de Pago:11/09/2024 Periodo de pago de la seguridad social: agosto/2024

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

El contratista realizó las siguientes actividades:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 1. Brindar apoyo técnico en la elaboración de planes de formación y cuando se requiera, apoyar el desarrollo de capacitaciones en el uso y apropiación de herramientas tecnológicas, siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y Comunicación (DATIC).

- Brindó apoyo en la revisión de los nuevos planes de formación para los talleres de Fotografía digital básica, Video digital básico y Electrónica básica) Enlace evidencia https://drive.google.com/drive/folders/1I28dIGzyzv8X20EmGRgHSCBdR-lsmT3s
- Brindó apoyo en la revisión de actualización en los contenidos programáticos actualizados para los Talleres Fotografía digital básica, Video digital básico y Electrónica básica. Enlace evidencia: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1dFhzCRDJN5n8m7cd3aYtkdgHTtHAIzpe

Obligación contractual 2. Realizar la administración de los inventarios tecnológicos y locativos de los LID y PAD en el sistema de información dispuesto por la entidad para tal fin y garantizar que se encuentre actualizado y proporcionar la colaboración para los procesos de verificación del mismo.

- Realizó la verificación y actualización del diligenciamiento del archivo de carga masiva help del mes de septiembre de los inventarios de los LID/PAD. Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1z0MuxX-gELOLTe6rLy1GY2IsX3dN-c5k

Obligación contractual 3. Realizar la implementación, administración, configuración de herramientas tecnológicas requeridas para el subproceso de formación y LID y PAD, además de realizar apoyo técnico a la operación, gestión y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de los LID y PAD.

- Realizó la programación de los mantenimiento de preventivos lógicos del mes de septiembre para los LID/PAD, con el fin organizar y controlar los mantenimientos programados. Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18EaWNZu56S_HeOvUWQupPZx8W1uXrbp9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó los requerimientos y gestión de las solicitudes en TI de los LID y PAD en el sistema de información MARI, con el fin de mantener la operación y servicio en los espacios. Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15Gs5OnDUBtAwiEdxlKxGlxMxEa0zpXJE

- Desarrolló un tablero de control que permite conocer las cifras de forma gráfica y dinámica de los ciudadanos caracterizados certificados. Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15Gs5OnDUBtAwiEdxlKxGlxMxEa0zpXJE

Obligación contractual 4. Realizar apoyo en la documentación, planificación y gestión de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociados al subproceso, dinamizar el ecosistema de innovación digital, seguimiento y diligenciamiento a los instrumentos de control, así como la elaboración de informes citados en el procedimiento prestación de los servicios diferentes a capacitación.

- Realizó las actualizaciones de los resultados del indicador de los dispositivos fuera de servicio en los LID y PAD. Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1B0wBea4dUC6wMjWGJMnKGpdHFI76LLY1

- Realizó las actualizaciones del plan de trabajo del subproceso DEID. Correspondiente a los mantenimientos preventivos e inventarios. Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-mrUaBXXqEr5yNSC5nX6oZyEFG_feIEV

- Realizó las actualizaciones del mapa de riesgo, donde relaciono las gestiones del tipo navegación a internet que se controla en los LID y PAD. Enlace de consulta: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZfiRq-Gun_j_WJym2QwSXisg4F4nh8By

Obligación contractual 5. Soportar las actividades de supervisión de los procesos contractuales en los cuales sea designado por el Ordenador del gasto para apoyar desde el rol técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro y de los informes de supervisión de los PS de la Subdirección de Innovación Digital diligenciando la matriz adoptada por DATIC
 Enlace evidencia:
 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1DMtWcPeCD5bxLo8xHgiA9UkPo2qTLXII

Obligación contractual 6. Elaborar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- No se requiere esta actividad para el periodo de la cuota

Obligación contractual 7. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación de las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. https://drive.google.com/drive/folders/1uC2b9C-Z6-RwtPq_qyxol8Z_7WBDjvPk?usp=drive_link teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 8.Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Realizó un desarrollo para el tercer contrato de los PS, que permite de forma automatizada capturar la información de una matriz y enviarla a los 6 documentos que tiene cada PS de forma automática en un promedio de minuto y medio, como la designación del supervisor, convirtiendo la documentación en PDF y alojando los archivos a cada carpeta de las personas que combinan. Lo cual permite minimizar tiempo de ejecución en recurso humano y minimiza el error del mismo. Enlace de evidencia: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ceMvRegjqVVk_DJ0z0s5PgV3RsqLwm05
- Proporcionó la información necesaria para la atención de la auditoría de control interno y norma ISO 9001:2015 Enlace evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Hfh_UMN4rJOWTF7VfIDGifh3bB5Qu4bQ

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Constancia de Paz y Salvo :

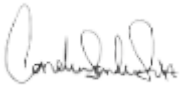
Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES





Willian Fernando Valencia Sarria
Nombre y Firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de cali 27/septiembre/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.